

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
MODELO DE PLAN DE EMERGENCIA PARA PARQUES DE ATRACCIONES

1. Descripción General del Evento

- Responsable.
- Ubicación.
- Modalidad (decreto 037 de 2005)
- Área total.
- Horario.
- Capacidad total.
- Numero de atracciones.
- Numero de parqueaderos.
- Subestaciones eléctricas.
- Almacenamiento de agua.
- Enfermerías.
- Servicios complementarios.
- Control de acceso.

2. Formato Recursos (archivo adjunto Excel)

Este formato podrá modificarse y ajustarse al número de zonas y atracciones de cada parque, respetando las características del formato.

3. Anexos.

Anexo 1. Organización.

- Directorio de emergencias interno.
 - o organigrama
- Directorio emergencias entidades de apoyo externo.

Debe contener los Nombres, Cargos y Números Telefónicos (Fijos, Móviles, Beeper, etc.) de los **Responsables del Parque por Turno y día, Coordinadores de cada una de las Atracciones, Jefes de Brigadas, Sectores y Planes de Acción, al igual que del personal relevante para este tipo de Eventos de la Secretaría de Gobierno de Bogotá.**

Es importante Anexar los teléfonos de las **Entidades Públicas y Privadas de Emergencia** que en un momento determinado pueden colaborar.

Lo anterior es con el fin de tener una comunicación Efectiva en el Desarrollo Normal de las actividades del parque o en caso de Emergencia.

Anexo 2. Descripción de Cada Atracción y Servicios

En este anexo debe describir cada zona del parque, atracción y servicios complementarios y cuantificar sus aforos máximos (ver cuadro anexo).

El **Aforo** es la cantidad de público máxima que puede ingresar al parque y a cada atracción (Filas, Atracciones, servicios complementarios) de forma cómoda, óptima, funcional, y segura.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Adicionalmente se debe describir el medio de Convocatoria del Público, Condiciones de ingreso (Boletería, manillas invitaciones o convocatorias especiales), Juegos Pirotécnicos, otras actividades etc.

A. Descripción de Atracciones por cada zona (si las tiene)

B. Descripción de Servicios complementarios

- Zona de atracciones especiales (destrezas, recuerdos, Casas de fiesta, teatro etc.)
- Baños.
- Zonas de comida.
 - o Instalaciones de gas y/o combustibles
- Taquillas.
- Parqueaderos.
- Puntos de información.
- Sede administrativa.
- Bodegas.
- Demás servicios que ofrezca el parque a empleados y visitantes

Esta descripción (A. y B.) debe contemplar como mínimo:

- **Foto de la atracción**
- **Descripción general**
 - o Fabricante
 - o Año de fabricación
 - o Año de instalación
 - o **Rangos de Edad de Utilización (puede también definirse por rangos de estatura mínima según las recomendaciones y restricciones del fabricante).**
 - **Menores de 5 años**
 - **Infantil 5 a 12 años**
 - **Jóvenes 12 a 18 años**
 - **Adultos mayores de 18**
 - **Todos**
- **Sistema de funcionamiento**
- **Capacidad de publico**
 - o Capacidad de atracción
 - o Capacidad en zonas de espera (enfiladeros)
 - o Áreas aledañas
- **Restricciones y recomendaciones para su uso**

Estas restricciones y recomendaciones deben acogerse a las generadas por el fabricante y operador de cada atracción.

 - o Estatura
 - o Edad
 - o Sexo
 - o Peso

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Limitaciones físicas o mentales
- **Horario de funcionamiento**
- **Operadores a cargo**
 - Cantidad
 - Perfil y capacitación del personal a cargo.
 - Programas y periodicidad de capacitación.
 - Acciones
 - Funcionamiento normal
 - Antes
 - Durante
 - Después
 - Emergencia
 - Antes
 - Durante
 - Después
 - Medios de comunicación e información
- **Elementos o equipos de protección disponibles**
 - Primeros auxilios
 - Contraincendio
 - Alarma
 - Iluminación de emergencia
 - Señalización
- **Descripción y Cronograma de mantenimiento**
 - Diarios
 - Semanales
 - Mensuales
 - Semestrales
 - Anuales

Esta descripción (cuantitativa y cualitativa) y cronograma debe contemplar el mantenimiento de cada uno de los sistemas de las atracciones tales como:

- Estructura general.
- Sistemas eléctricos.
- Sistemas mecánicos.
- Sistemas hidráulicos.
- Sistemas neumáticos.
- Sistemas de seguridad.
 - Cierres, pasadores, seguros, cinturones, sillas y demás elementos que aseguren al público dentro de las atracciones.
 - Barandales, pisos, escaleras, enfiladeros, cubiertas o techos etc.
 - Contraincendio (extintores, gabinetes, hidrantes, etc.)
 - Primeros auxilios (Botiquines, camillas etc.).
 - Señalización preventiva e informativa.
 - Medios de comunicación,
 - Iluminación de emergencia.
 - Alarmas.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Demás sistemas de seguridad y prevención con los que cuente la atracción.
- * Si los sistemas de seguridad son compartidos por varias atracciones se debe anotar la distancia exacta a la que se encuentran dichos elementos.
 - Demás sistemas del funcionamiento normal de la atracción que sean contemplados en los cronogramas de mantenimiento.
- **Rutas de evacuación y salidas de emergencia**
- **Punto de encuentro**

Cuantificación de área utilizada

| | ZONA | AREA mts 2 | AFORO aprox. |
|---|------|------------|--------------|
| PARQUE (Total) | Z1 | | |
| | Z2 | | |
| ATRACCIONES (Incluye zonas de espera y filas) | A1 | | |
| | A2 | | |
| | A3 | | |
| | A4 | | |
| | A5 | | |
| | A6 | | |
| | A7 | | |
| | A8 | | |
| | A9 | | |
| | A10 | | |
| A..n | | | |
| TAQUILLAS | T1 | | |
| | T2 | | |
| | T..n | | |
| COMIDAS | C1 | | |
| | C2 | | |
| | C..n | | |
| BAÑOS | B1 | | |
| | B2 | | |
| | B..n | | |
| OTRAS AREAS COMUNES (conchas, teatros, zoológicos, talleres, campamentos, etc.,.) | A | | |
| | B | | |
| | C | | |
| | D | | |

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

*** Este cuadro debe ampliarse para incluir todas las zonas, atracciones o servicios complementarios del parque.**

Anexo 3. Análisis de Riesgo y Desarrollo de medidas.

- **Identificación de amenazas** posibles para cada **Atracción y Sector del Parque**. **La Amenaza** se entiende como un peligro latente asociado a un fenómeno físico de origen *natural, tecnológico, o provocado por el hombre*, que puede manifestarse en un sitio y tiempo específico produciendo efectos adversos a personas, bienes, servicios y/o medio ambiente.
- **Evaluación de cada amenaza.** Se deben describir las causas y consecuencias de cada amenaza.
- **Medidas de Prevención.** Esto se refiere a las **medidas dirigidas a cada amenaza** para que esta se no presente.
- **Medidas de Mitigación.** Esto se refiere a las **medidas para reducir las consecuencias** de cada amenaza, es decir reducir la vulnerabilidad. Dentro de estas medidas es muy importante la **Información Básica al Público** en volantes, carteleras dentro del parque, medios de comunicación, y durante el funcionamiento del parque a través del Sonido Interno y Externo (**Ver [Información Básica](#)**)
- **Medidas de Respuesta.** Son los protocolos o procedimientos que se desarrollan en dado caso que la amenaza genere una emergencia, debido a sus características y vulnerabilidad general. Estas Medidas se deben preparar en la Fase de Planeación de las actividades normales del parque.

Anexo 4. Planes de Acción.

- Plan de vigilancia Seguridad y Acomodación
- Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios.
- Plan Contraincendio.
- Plan de evacuación.
- Plan de Información Pública.
- Plan de Refugio.
- Plan del Lugar.

- 1. Plan de Vigilancia Seguridad y Acomodación.** Este Plan Corresponde al Manejo del Público en lo referente al manejo de Entrada y Salida, Acomodación, Información, Manejo de Vallas de separación y Seguridad en general de los diferentes Sectores del Parque.

Este plan lo desarrollan los operadores de las atracciones y el personal de seguridad que informa, vigila y atiende al público asistente, (este personal debe estar capacitado).

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. **Plan de Atención de Salud.** Componente del Plan de Emergencias orientado a prestar a las víctimas atención pre-hospitalaria (ya sea en Emergencia o Desarrollo Normal del Evento) y a posibilitar el traslado de las que así lo requieran a centros de atención especializada. En caso de Emergencia este plan opera mientras llega la ayuda institucional, y sirve de apoyo a esta cuando se haga presente en el lugar.
3. **Plan de Protección Contra incendios.** Componente del Plan de Emergencia que establece un grupo privado conformado por empleados o contratistas, debidamente entrenado y equipado, al cual se le ha asignado la función de actuar como primera respuesta interna para el control de incendios y siniestros asociados. (**Ver Manejo Extintores**).
4. **Plan de Evacuación.** Esto se refiere a todas las acciones necesarias para detectar la presencia de un riesgo que amenace la integridad del público y los asistentes, y como tal comunicarles **oportunamente la decisión de abandonar las instalaciones del Parque, Sector o Atracción (parcial o totalmente)** y facilitar su rápido traslado hasta un lugar que se considere seguro, desplazándose a través de lugares también seguros. **Este Plan lo debe desarrollar el grupo de Vigilancia Seguridad y Acomodación** y debe considerar lo siguiente:
 - > **Objetivo.**
 - > **Responsable o coordinador.**
 - > **Coordinación.**
 - > **Alarmas (Ver Alarmas de Evacuación).**
 - > **Rutas de Escape.**
 - > **Comunicaciones.**
 - > **Acciones Especiales antes de Evacuar (Ver Acciones Especiales)**
 - > **Prioridad.**
 - > **Sitios de Reunión.**
 - > **Periodicidad de Práctica.**
 - > **Administración del Plan.**
5. **Plan de Información Pública.** Componente del Plan de Emergencia cuya finalidad en el desarrollo normal de las actividades del parque es manejar y orientar la Información entregada al Público Antes, Durante y Después de la asistencia al parque (**Ver Información Básica**).

En Emergencia consiste en divulgar a los familiares, allegados y/o medios de comunicación, de una manera centralizada, coordinada y oportuna, la información sobre el estado y ubicación de las personas asistentes al parque, en caso de una emergencia.

En este Plan se Incluye el Plan de personas perdidas.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- 6. Plan de Atención Temporal:** Componente del Plan de Emergencia cuya finalidad es facilitar, en un área específicamente asignada para ello, la asistencia a las personas que por sus condiciones o características (Niños, ancianos, limitados físicos o mentales, etc.) a raíz de la situación de Emergencia requieren asistencia temporal mientras sus familiares o allegados se hacen cargo de ellos.

Este Plan Solo opera en caso de Emergencia.

- 7. Plan del Lugar:** Este Plan Corresponde al Manejo Interno de la Administración y su personal de cada Lugar para el desarrollo normal del Evento y en caso de Emergencia.

Anexo 5. Planos del Lugar.

- En estos planos deben ubicar la totalidad de los recursos internos y externos definidos en el plan de emergencia (ver cuadro recursos).
- Entregar tantos planos como sea necesario para la comprensión y manejo de los mismos. Si el lugar se divide en zonas se recomienda contar con un plano por cada una de ellas.
- Estos deben especificar la escala a la cual están diseñados y contar con convenciones claras para cada ítem ubicado en los mismos.

Anexo 6. Certificación de Servicios

- Certificación de personal propio del parque especificando el número de personas que apoyan el lugar según lo establecido en el cuadro de recursos. (esta certificación debe especificar que la totalidad del personal que opera las atracciones y los servicios complementarios, se encuentra capacitado según lo establecido en el plan de emergencias, cuenta con el perfil establecido para operar cada atracción, conoce las restricciones y recomendaciones que se deben impartir en cada atracción al público y conoce y aplica el plan de emergencias del lugar en su totalidad según las instrucciones impartidas por el jefe de emergencias).
- Certificación de la empresa(s) o profesional(es) encargado(s) del mantenimiento de las atracciones, instalaciones, y elementos en general que conforman el parque. (esta debe especificar que los cronogramas de mantenimiento presentados en el plan de emergencia son los necesarios para el funcionamiento y utilización óptima y segura de las atracciones e instalaciones del parque).
- Certificación de capacitación de brigadas y grupos de respuesta a emergencias internos emitida por entidad competente y de acuerdo a la normatividad vigente.
- Certificación emitida por el diseñador, constructor, proveedor o instalador de cada una de las atracciones que funcionen en el parque (decreto 037 de 2005).
- Concepto favorable emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá sobre las instalaciones del parque (esta debe renovarse y anexarse al plan de emergencia según la vigencia del mismo cuantas veces sea necesario).
- Certificación emitida por empresa de salud reconocida por la Secretaria Distrital de Salud, en la que conste el servicio de primeros auxilios dispuesto en el lugar de operación de las atracciones (decreto 037 de 2005).

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

*** Mensualmente a partir de la expedición del concepto favorable de seguridad deberá ser radicado ante DPAE un informe detallado sobre los incidentes o accidentes que afecten a los usuarios o empleados del parque en el cual se indique las posibles causas, las acciones adelantadas por el personal del parque, el apoyo externo (si fuese necesario) y las medidas preventivas y correctivas adelantadas por el lugar, de no presentarse ningún incidente esto se mencionara en dicho informe con el fin de llevar estadísticas reales de los mismos las cuales podrán ser de libre consulta.**

ACCIONES ESPECIALES ANTES DE EVACUAR

Son todas aquellas acciones que se realizan en forma simultanea y secuencial previas a la activación de la alarma de evacuación, las cuáles se deben desarrollar antes de 1 minuto.

1. Informar al Grupo de Vigilancia Seguridad y Acomodación y Coordinadores de Evacuación, lo cuál puede ser por medio de una Alerta Privada, la cuál solo reconoce este personal. (Responsable: PMU)
2. Encender luces. (Responsable: administración del Lugar)
3. Abrir Puertas Salida. (Responsable: Grupo de Vigilancia Seguridad y Acomodación)
4. Despejar Rutas de Escape (Pasillos, Escaleras, Salidas y Parte externa de las salidas). (Responsable: Grupo de Vigilancia Seguridad y Acomodación)
5. Detener el Transito en las vías adyacentes, **dejando pasar a los Vehículos de Apoyo a la Emergencia de las Diferentes Instituciones Públicas y Privadas** (Responsable: Policía Metropolitana y de Transito, PMU)
6. Alistar Punto de Encuentro y demás **Áreas Operativas y de Soporte** (Responsable: PMU).

ALARMA DE EVACUACIÓN.

Es el medio a través del cuál se activa la evacuación de Emergencia de los asistentes de un evento masivo.

Pautas para su desarrollo:

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

1. MENSAJE: Para efectos de la “Alarma de Evacuación” el mensaje, de modo pre-grabado y vocal, deberá ser similar al que se expone a continuación:
 - Inicialmente se emitirá un sonido para llamar la atención (pito, timbre, sirena, etc.) durante tres (3) segundos.
 - El sonido inicial será seguido de una voz femenina que expresa: **“Su atención por favor... su atención por favor”**
 - Posteriormente una voz masculina indicará lo siguiente:
“se ha presentado un incidente en la instalación y por recomendación de las autoridades es conveniente desalojar el área; salga calmadamente por la salida más cercana y acate las instrucciones de los coordinadores....repito, se ha presentado un incidente.....”
2. El mensaje anterior se deberá repetir en forma cíclica durante un mínimo de tiempo de acuerdo a la cantidad de público y solo hasta que se confirme la Emergencia.
 - Congregaciones E-1 (hasta 3000 personas): 3 minutos
 - Congregaciones E-2 (3000 a 5000 personas): 5 minutos
 - Congregaciones E-3 (5000 a 15000 personas): 7 minutos.
 - Congregaciones E-4 (15000 a 50000 personas): 10 minutos
 - Congregaciones E-5 (Más de 50000 personas): 12 minutos
3. ALARMA SUSTITUTA: En caso de inconvenientes con el sistema de alarma previsto, deberá tenerse previsto el mismo procedimiento del mensaje, pero con otras fuentes de Energía y Difusión.

INDICACIONES BÁSICAS PARA EL PÚBLICO

Son las Indicaciones Básicas para el Público **Antes, Durante y Después** de la asistencia a los Parques de Atracciones, en caso de **Emergencia** y el **contenido General del Esquema** de los Parques para la información del Público.

Estas Indicaciones se pueden distribuir en **Volantes**, en **los Medios de Comunicación**, en el **Sonido Interno** y en **Avisos o Carteleras** dentro de los Parques.

A- ANTES, DURANTE Y DESPUES DE SU ASISTENCIA AL PARQUE :

| Antes | Durante | Después |
|----------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| TENGA EN CUENTA QUE: | • Este atento (a) a todas las | • Atienda las indicaciones del |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

| | | |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Debe ir bien alimentado (a), con ropa cómoda y abrigo. • Debe llevar documentos de identidad. • No se permite el ingreso de _____. • No se permite el ingreso de licor. • No se permite el ingreso personas en estado de embriaguez. • El parque se encuentra ubicado en _____, con parqueaderos en _____. • Los horarios de funcionamiento son lunes a viernes de _____ a _____ sábados domingos y festivos de _____ a _____. • Debe convenir un punto de encuentro tanto adentro como afuera con las personas que lo acompañan en caso que se dispersen. • Observar el plano esquemático del lugar. • Informe a algún Familiar o Amigo, donde va estar. | <p>indicaciones del personal de Seguridad. Ellos tienen toda la información y control del evento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Absténgase de comprar boletas fuera de las taquillas o lugares autorizados para esta labor. • Recuerde los puntos de encuentro en caso que las personas que lo (a) acompañan se dispersen. • Tenga en cuenta principalmente la señalización de entradas y salidas, primeros auxilios, personas extraviadas, extintores y escaleras. • Tenga en cuenta y acate las restricciones para la utilización de las atracciones y demás instalaciones del parque • No deje solo a niños ancianos o personas que necesiten atención especial. Infórmelas al personal del parque antes de utilizar cualquier atracción. • No obstruya Entradas, Salidas y Pasillos. • No debe fumar ya que es un lugar público. • Cuide sus objetos personales. • Observar el plano esquemático del lugar. • <i>Disfrute del lugar, sea cordial y tolerante.</i> | <p>personal de Seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desaloje el lugar con calma. • No juegue, ni corra. • Tenga cuidado con sus objetos personales. • Ayude a niños, ancianos y personas con limitaciones. • Tenga cuidado con el tránsito vehicular. • Evite hablar con personas extrañas. • No descuide a sus acompañantes y especialmente a los niños. • No Parquee en las vías Cercanas, de Acceso y Salida del Lugar. |
|--|--|---|

B- EN CASO DE EMERGENCIA:

- **INFORME LAS ANOMALÍAS y atienda las recomendaciones de los organismos de Seguridad.**
- **COLABORE en lo indispensable, sin intervenir con las labores de apoyo.**
- **SI DEBE EVACUAR salga en calma al Punto de Encuentro, en orden, sin devolverse y atendiendo las indicaciones de los organismos de Seguridad.**
- **SI OCURRE UN INCENDIO Y SE PRODUCE HUMO, desplácese gateando, y tapando la nariz y boca con un pañuelo o prenda de vestir.**
- **SI OCURRE UN SISMO permanezca en su sitio, atienda indicaciones y no corra.**

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
“En emergencia la calma es su mejor aliado. Atienda indicaciones y genere un ambiente de tranquilidad”

C- ESQUEMA DEL LUGAR CON LA UBICACIÓN DE:

- > **Puntos Cardinales**
- > **Atracciones.**
- > **Puestos de Salud, Seguridad y Prevención.**
- > **Puesto para atender personas extraviadas.**
- > **PMU.**
- > **Entradas.**
- > **Salidas** (Normales y de evacuación).
- > **Puntos de información.**
- > **Taquillas.**
- > **Baños.**
- > **Lugares de venta de comestibles.**
- > **Ambulancias.**
- > **Sistemas contraincendio**
- > **Parqueaderos.**
- > **Punto de Encuentro de todos los Asistentes y Organización en caso de Evacuación por alguna emergencia que se presente.**

MANEJO DE EXTINTORES PORTÁTILES

1. Protección por Área: Se debe proteger las áreas típicas de la siguiente manera:

- Cuartos Eléctricos / Tableros: Polvo Químico Seco BC o CO2.
- Plantas Eléctricas: Polvo Químico Seco BC.
- Control de Luces y Sonido: CO2 o Agentes Limpios.
- Cuartos de Maquinas: Polvo Químico Seco BC o CO2
- Bodegas de Materiales: Agua a Presión o Polvo Químico Seco Multipropósito.
- Escenarios o Tablados: Agua a Presión o Polvo Químico Seco Multipropósito.
- Talleres de Mantenimiento: Polvo Químico Seco BC
- Áreas de Preparación de Comida: Agentes “Tipo K” cuando se utilicen grasas de cocina, o CO2 en los otros casos.
- Otras Áreas: Seleccionar el extintor según sea la naturaleza del riesgo (A, B, C, D o K).

2. Tamaño y Capacidad: Se debe utilizar extintores de los siguientes tamaños:

- Polvo Químico Seco: 15 libras.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- CO2: 20 libras
- Agua a Presión: 2.5 Galones.

NOTA: Podrá utilizarse cualquier otra combinación de tamaño/ capacidad, siguiendo los criterios contenidos en la Norma NFPA-10 o su equivalente para Colombia.

3. Ubicación: Los extintores se colocarán siguiendo los siguientes criterios:

- Deberán estar a una altura no mayor a 1.50 metros, medida desde la parte superior de los mismos hasta el piso.
- Las ubicaciones deberán respetar las distancias máximas de recorrido, así:
 - Riesgo Clase “A”: 23 metros
 - Riesgo Clase “B o C”: 15 metros
 - Riesgo Clase “K”: 15 metros
- Los extintores deberán ubicarse de tal manera que sean visibles desde cualquier sitio en el área protegida.
- Los extintores deberán ser de fácil acceso (facilidad de llegar hasta ellos), preferiblemente ubicándolos en las rutas de movilización o salida.

4. Señalización: Los extintores en los sitios donde se presenten aglomeraciones masivas de público, deberán señalizarse adecuadamente, en especial:

- El cuerpo del extintor deberá tener una etiqueta que indique la clase de fuego en los cuales puede ser utilizado.
- En la pared o sitio en el cual se ubiquen deberá indicarse también, en forma claramente visible (aún en condiciones de oscuridad), la señal de utilización.
- Adicionalmente los extintores deberán tener adherida una etiqueta que indique el tipo de agente, la fecha de recarga, así como el control de inspección.

5. Mantenimiento:

- Los extintores en los sitios donde se presenten aglomeraciones masivas de público deberán ser inspeccionados con la siguiente periodicidad:
- Eventos regulares: Cada quince (15) días.
- Eventos Especiales: Antes de cada función o presentación.
- Deberá llevarse un registro, disponible para la Autoridad Competente, que indique la fecha de inspección, el nombre del inspector y los resultados de la misma.
- Los extintores deberán recibir mantenimiento por parte de una empresa responsable y aprobada para ello, cuando sea requerido.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Se recomienda tomar como base de referencia para la Brigada y para la Protección Contra Incendios, lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Para la organización y equipos de la Brigada la NORMA NFPA-600 "BRIGADAS INDUSTRIALES CONTRA INCENDIO", de la National Fire Protection Association NFPA o su equivalente para Colombia.
- PLAN MAESTRO PARA MANEJO DE CRISIS EN EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE PUBLICO" – CDI, Dirección de Prevención y Atención de Emergencias.